



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2017-MDP

Pacocha, 26 de Enero del 2017

VISTOS

El Informe N°02-2017-SGAT-MDP y el Proveído N°026-2017-A-EXT-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°02-2017-SGAT-MDP de fecha 07 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Administración Tributaria solicita al despacho de Alcaldía la Apertura del Programa de Pago de Deuda Tributaria y NO Tributaria con Bienes Inmuebles, Prestación de Servicios y Especies para el año fiscal 2017.

Que, el despacho de Alcaldía a través del Proveído N°026-2017-A-EXT-MDP, dispone a la Gerencia Municipal continuar con el trámite correspondiente.

Que, la Ordenanza Municipal N°011-2007-MDP modificada por la Ordenanza Municipal N°015-2010-MDP, que aprueba el Reglamento del "Programa de Pago de la Deuda Tributaria y NO Tributaria con Bienes Inmuebles, Prestación de Servicios y Especies"; teniendo en cuenta que el referido programa tiene carácter permanente y tendrá una apertura anual el primer día hábil de cada año mediante Resolución de Alcaldía, en atención a lo establecido en el Principio de Legalidad de la Ley de Procedimiento Administrativo General, es procedente atender lo solicitado por la Sub Gerencia de Administración Tributaria para lo cual se deberá tener en cuenta el artículo 17.1 de la norma antes señalada.

Que los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Apertura del "Programa de Pago de Deuda Tributaria y No Tributaria con Bienes Inmuebles, prestación de Servicios y Especies" de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el Ejercicio Fiscal 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretaria General la publicación de la presente resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:
GM/SPPR
SAT/SATI
SDCS/SIDU
SAJ/SGPGA
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sra. Marisol Villanueva Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE

